



APROBADO PRELIMINARMENTE
 11 MAR. 1987
 JUNTA DE ANDALUCIA

DILIGENCIA: Conforme al art. 131/5 del Reglamento de Planeamiento de 23-6-78, se hace constar que este plano o documento de las Normas Subsidiarias de este término municipal ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de la fecha, 18 DIC. 1986
 El Secretario del Ayuntamiento



LEYENDA

- SUELO URBANO
- SUELO APTO PARA URBANIZAR
- SUELO NO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION
- SUELO NO URBANIZABLE -HUERTOS FAMILIARES-

Escala gráfica incorporada a la imagen en los trabajos de digitalización 1/25000

EXCMA. DIPUTACION DE CORDOBA	
NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE "VILLA DEL RIO"	
Nº PLANO	REDACTOR: S. A. PLANURBANA
	FIRMADO:
	TITULO PLANO:
P-1	CLASIFICACION DEL SUELO
ESCALA: 1/25.000	FECHA: NOVIEMBRE - 1984